

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN DE SEGURO DE ASISTENCIA DE ESQUIADORES PARA LA TEMPORADA 2018-2019 EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE ALTO CAMPOO.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, se emite resolución de adjudicación en base a las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., según lo dispuesto en las instrucciones internas de contratación, el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Presidente del mismo, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 31 de agosto de 2015 elevado a público mediante Escritura de 2 de octubre de 2015, protocolizada ante El Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Fernando Arroyo del Corral, con el número 1633 y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 1063, Folio 49, Hoja S-5060, y expresamente por Acuerdo de Consejo de Administración de fecha 8 de julio de 2016.

SEGUNDA.- Con fecha 8 de noviembre de 2018 se publica en el perfil del contratante de Cantur S.A., la solicitud de oferta del contrato de prestación de seguro de asistencia de Esquiadores para la temporada 2018-2019, finalizando el plazo el 15 de noviembre de 2018.

TERCERA.- Al procedimiento concurren tres licitadoras:

1. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. –CASER-, en fecha 15 de noviembre de 2018, con número de Registro de Entrada 2018-02878.
2. Amgen Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en fecha 14 de noviembre de 2018, con número de Registro de Entrada 2018-02862.
3. Europ-Assistance, S.A., en fecha 15 de noviembre de 2018, con número de registro de entrada 2018-02887.

CUARTA.- Las ofertas presentadas cumplen los requisitos técnicos solicitados en la solicitud de oferta del contrato de prestación de seguro de asistencia de Esquiadores, según la revisión realizada por el Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, la Directora Jurídica de Cantur, S.A. y la Coordinadora de Contratación y Compras el 19 de noviembre de 2018.

En el aspecto económico la comparativa de las dos ofertas recibidas es la siguiente:

	PRECIO LICITACIÓN	EUROPE- ASSISTANCE, S.A.	Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER	Amgen Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.,
TIPO	euro/unidad	euro/unidad	euro/unidad	euro/unidad
ATV01: Seguro de 1 días	1,6	1,16	1,49	1,5
ATV02: Seguro 2 días	3,2	2,51	3,04	3,1
ATV03: Seguro 3 días	4,8	3,76	4,56	4,7
ATV04: Seguro 4 días	6,4	5,02	6,14	6,3

	PRECIO LICITACIÓN	EUROPE-ASSISTANCE, S.A.	Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER	Amgen Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.,
TIPO	euro/unidad	euro/unidad	euro/unidad	euro/unidad
ATV05: Seguro 5 días	8	6,02	7,84	7,9
ATV99_: Seguro de temporada	30,4	30,4	28,58	30,3
Precio rescate en pistas	80	80	80	80
Precio asistencia medica	70	70	70	70

A la vista de las ofertas recibidas, la mercantil EUROPE-ASSISTANCE, S.A. presenta la oferta más económica cumpliendo los requisitos técnicos establecidos, quedando clasificada en primer lugar.

QUINTA.- Con fecha 26 de noviembre de 2018 la Directora Jurídica de Cantur, S.A. informa favorablemente al expediente de Contratación que nos ocupa.

Por lo tanto, y a la vista de lo antedicho,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de prestación de seguro de asistencia de esquiadores para la temporada 2018/2019 en la Estación de Esquí de Alto Campoo, a la empresa Europ-Assistance, S.A, con las siguientes coberturas mínimas:

Asistencia en Viaje	1	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización y prótesis inherentes a la lesión por accidente	6.000 €
	2	Gastos de rescate en trineo o ambulancia	80 €
	3	Traslado o repatriación sanitaria urgente del accidentado	ilimitado
	4	Traslado o repatriación del Asegurado fallecido	ilimitado
	5	Devolución del forfait y clases de esquí no disfrutadas	180 €
	6	Envío de mensajes urgentes	ilimitado
	7	Atención Médica	ilimitado
Accidentes	8	Gastos Odontológicos de urgencia	60 €
	9	Indemnización en caso de muerte	6.000 €
	10	Indemnización en caso de invalidez permanente absoluta	6.000 €
Responsabilidad Civil	11	Seguro de Responsabilidad Civil	3.000 €

Siendo las primas ofertadas las siguientes:

TIPO DE SEGURO	PRECIO ADJUDICACIÓN UNITARIO
ATV01: Seguro de 1 días	1,16 €
ATV02: Seguro 2 días	2,51 €
ATV03: Seguro 3 días	3,76 €
ATV04: Seguro 4 días	5,02 €
ATV05: Seguro 5 días	6,02 €
ATV99_: Seguro de temporada	30,40 €
Precio rescate en pistas	80,00 €
Precio asistencia medica	70,00 €

Segundo: La entrega de los seguros se realizará durante la temporada de esquí 2018/2019 a los esquiadores que directamente lo contraten, actuando Cantur S.A., únicamente como intermediario entre la aseguradora y el esquiador adquiriente del seguro.

Tercero: El abono de los seguros se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

Cuarto: Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente adjudicación.

En Santander a 27 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.



Fdo.: Francisco L. Martín Gallego